



PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 17 de abril de 2026

Mario Bracamontes Martínez.

(Analyser Ambiental)

Calle Estado de Coahuila Número 6,
Colonia Providencia, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Ciudad de México, C.P. 07550.

Titular: Mario Bracamontes Martínez

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 4 párrafo sexto, 8, 14 y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 7 y 8 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1 fracciones I, II, IX y XIII, 3, 4 fracción XLII, 5 fracción II, 7 fracciones XXIV, XXXII, XLVIII y LIV, 9 fracción IV, 15, 18 fracciones I y II, 22, 189, 232 fracción III, 233 fracciones I y II y 264 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México; 1, 3 fracción I, 7 fracción X inciso B) y 184 fracciones VIII, XVI y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Norma Ambiental **NADF-015-AGUA-2009** – que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de procesos y servicios al sistema de drenaje y alcantarillado del Distrito Federal, provenientes de las fuentes fijas; en respuesta a su solicitud de fecha **veintisiete de febrero de dos mil veintiséis**, hago de su conocimiento que:

El Laboratorio Ambiental denominado **Mario Bracamontes Martínez (Analyser Ambiental)**, que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016**, *dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente* y en los *Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente*, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación número AG-027-006/09, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

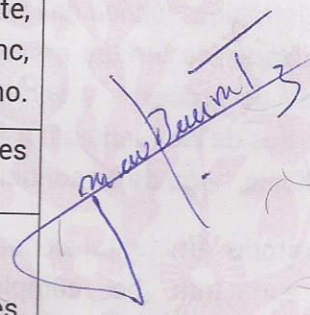
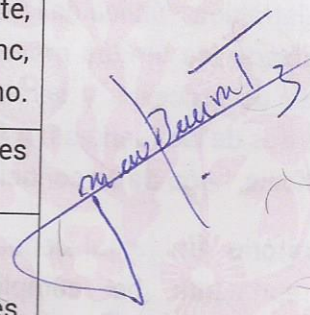
En atención a lo anterior, esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental **emite a su favor la RENOVACIÓN DEL REGISTRO** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de **Medición y Análisis en las Descargas de Aguas Residuales**, bajo el número:

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/044/AAR





El presente registro **NO ES TRANSFERIBLE**, y es vigente del trece de marzo de dos mil veintiséis al trece de marzo de dos mil veintisiete, en atención a la fecha en que dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016 y sus lineamientos, como consta en la información disponible en la plataforma digital disponible en la dirección electrónica <http://data.sedema.cdmx.gob.mx/padla/>, implementada de conformidad con el Capítulo V, de los Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho de octubre de dos mil dieciséis; amparando en dicho periodo de vigencia, la capacidad técnica del Laboratorio Ambiental denominado **Mario Bracamontes Martínez (Analyser Ambiental)**, para realizar estudios y presentar resultados en la materia antes citada, como a continuación se detalla:

Análisis de Aguas Residuales NADF-015-AGUA-2009		Titular
Parámetros Autorizados:	Muestreo, Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites, Materia Flotante, Temperatura, pH, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Sólidos Suspendidos Totales, Cromo Hexavalente, Arsénico, Mercurio, Cobre, Níquel, Plomo, Zinc, Cadmio, Cianuro y Demanda Química de Oxígeno.	
Muestreadores Autorizados:	María del Pilar Ávila Martínez, Mario Bracamontes Martínez y Francisco Javier Díaz Tenorio.	
Analistas Autorizados:	María del Pilar Ávila Martínez - Parámetros Autorizados: Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Sólidos Suspendidos Totales, Cromo Hexavalente, Arsénico, Mercurio, Cobre, Níquel, Plomo, Zinc, Cadmio, Cianuro y Demanda Química de Oxígeno.	
	Mario Bracamontes Martínez - Parámetros Autorizados: Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Sólidos Suspendidos Totales, Cromo Hexavalente, Cianuro y Demanda Química de Oxígeno.	
	Noé Barrientos Palomares - Parámetros Autorizados: Demanda Bioquímica de Oxígeno, Arsénico, Mercurio, Cobre, Níquel, Plomo, Zinc, Cadmio, Cianuro y Demanda Química de Oxígeno.	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente registro podrá ser suspendido y/o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente, a través de esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, en caso de incumplimiento a las disposiciones y ordenamientos señalados en éste y que resultan aplicables; lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan.

ATENTAMENTE



AMADO RÍOS VALDEZ

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

TURNO DGEIRA: 002664/2026

FOLIO O.P.: 002166/2026.

C.c. ROSALBA DÍAZ PÉREZ - DIRECTORA DE REGULACIÓN Y REGISTROS AMBIENTALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. sedema.direccion.drra@gmail.com. Para su conocimiento.

RDP/CEFC/FNR